

CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE MEMORIA HISTÓRICA CON RESPECTO  
AL CONFLICTO ARMADO EN SAN GIL SANTANDER

PRESENTADO POR

NUBIA CATALINA MAYORGA GONZÁLEZ

INGRID ZARAY RUIZ BAUTISTA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAB EXTENSIÓN UNISANGIL

SAN GIL 2017

CONSTITUCIÓN DE LA OFICINA DE MEMORIA HISTÓRICA CON RESPECTO  
AL CONFLICTO ARMADO EN SAN GIL SANTANDER

PRESENTADO POR

NUBIA CATALINA MAYORGA GONZÁLEZ

INGRID ZARAY RUIZ BAUTISTA

DIRIGIDO A

ESP. FRANCY CAROLINA SÁNCHEZ RUIZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA UNAB EXTENSIÓN UNISANGIL

SAN GIL 2017

### AGRADECIMIENTOS

En primera instancia quiero agradecer a Dios quien me dio la fortaleza, sabiduría, fe y perseverancia para culminar con este logro. A mis padres quienes fueron las personas que me acompañaron en este proceso de aprendizaje brindándome su amor, su apoyo, sus fuerzas, y sobre todo por ayudarme a crecer como persona, este logro es de ustedes, Dios los bendiga grandemente.

A mi hijo quien me regaló una nueva vida, es el hombre que me enseña el amor verdadero, quien me da las fuerzas todos los días para seguir adelante, gracias por ser mi mayor motivación, eres quien me impulsa a crecer en mi vida profesional para brindarte lo mejor de mí. Tu afecto, y cariño son los detonantes de mi felicidad.

A mis hermanos, quienes de alguna manera aportaron un granito de arena para alcanzar este objetivo. Gracias a mis amigos Aura y Jaiver fueron ellos las personas que Dios me puso en el camino para avanzar, hoy terminamos juntos esta meta, pero seguiremos por más. Los quiero mucho.

Por otro lado, quiero agradecer a mi compañera de proyecto Catalina Mayorga por su valioso apoyo, empeño y motivación para lograr este trabajo; de igual manera a la Doctora Carolina Sánchez directora de proyecto gracias por sus enseñanzas.

Ingrid Zaray Ruiz Bautista.

A Dios por presentarme en el camino increíbles personas y oportunidades; por darme la sabiduría para saber elegir, soltar, trabajar, fracasar y triunfar.

A mis padres y hermanas, por creer siempre en mí y darme su apoyo incondicional. Gracias por confiar y por dejarme vivir siempre con las alas bien abiertas y llenas de color.

A mi compañero de vida, por darme la fuerza para seguir cuando quise renunciar. Por acompañarme día y noche en la frustración, en la decepción, en la angustia y en la satisfacción; por ser mi motor, por llenar mis días de felicidad y del amor más hermoso que se puede encontrar. Sin ti no hubiese logrado tanto, por ti y para ti con mucho amor. Gracias.

Nubia Catalina Mayorga González.

**Tabla de contenido**

RESUMEN.....6

CONSTITUCIÓN DE OFICINA DE MEMORIA HISTÓRICA CON RESPECTO AL  
CONFLICTO ARMADO EN SAN GIL SANTANDER.....7

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....7

FORMULACIÓN DE PREGUNTA (S) DE INVESTIGACIÓN..**Error! Bookmark not  
defined.**

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....8

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....8

    Objetivo General .....8

ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.....8

MARCO TEÓRICO.....11

MARCO LEGAL.....18

METODOLOGÍA.....21

CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO.....22

RESULTADOS.....23

DISCUSIÓN.....25

CONCLUSIONES.....26

REFERENCIAS.....28

ANEXOS.....30

    Anexo No. 2 Tabla de cronograma de trabajo y presupuesto .....33

    Anexo No. 3 Entidades asociadas .....35



## RESUMEN

El conflicto armado como problemática social, ha dejado un sinnúmero de marcas en los ciudadanos de Colombia e indiscutiblemente en sus víctimas directas.

En Colombia, la ley 1448 de 2011 en el capítulo IV, comprende las medidas de satisfacción que se estipulan a partir de las necesidades de las mismas víctimas del conflicto armado para ser escuchadas, reconocidas, aceptadas y respetadas.

Con este proyecto se materializa una iniciativa de memoria histórica como una de las estrategias de reparación simbólica más importante en Colombia y el mundo, teniendo como fin principal garantizar la NO repetición de los hechos y el conocimiento de los mismos, sanando de manera creativa, lúdica y artística cada una de las secuelas de la guerra, proceso llevado a cabo de la mano del Centro Nacional de Memoria Histórica.

## ABSTRACT

The armed conflict as a social problem, has left countless marks in the citizens of Colombia and indisputably in their direct victims.

In Colombia, law 1448 of 2011 in chapter IV, includes measures of satisfaction that are stipulated based on the needs of the victims of armed conflict to be heard, recognized, accepted and respected.

This project materializes an initiative of historical memory as one of the most important symbolic reparation strategies in Colombia and the world, with the main purpose of guaranteeing the NO repetition of the facts and the knowledge of them, healing creatively, playful And artistic each of the aftermath of the war, a process carried out by the National Center for Historical Memory.

## CONSTITUCIÓN DE OFICINA DE MEMORIA HISTÓRICA CON RESPECTO AL CONFLICTO ARMADO EN SAN GIL SANTANDER

Colombia ha sido un país violentado por la guerra durante años. Millones de personas han vivido en carne propia el dolor de ser desplazados, maltratados, asesinados y han tenido que ver como sus familias, sus comunidades, su sustento y sus creencias sido arrebatadas. En diferentes países del mundo, que han soportado hechos de guerra, se han desarrollado iniciativas que corresponden a la tarea de no olvidar lo sucedido, reconocer la resiliencia de las personas que sobrevivieron y lograron rehacer su vida, trabajar por la estabilidad emocional y psicológica de las víctimas y de la sociedad en general. Teniendo en cuenta que el conflicto armado colombiano es uno de los flagelos con más duración en el mundo se dio paso al presente proyecto, correspondiente a la construcción de la oficina de memoria histórica del municipio de San Gil dando así cumplimiento a la ley 1448 en cuanto a las medidas de satisfacción de las víctimas del conflicto armado; y buscando orientar y brindar acompañamiento psicosocial efectivo.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La situación objeto de estudio en este caso es la constitución de la oficina de memoria histórica que busca reconstruir las experiencias de la guerra con respecto a los hechos que marcaron la vida de las personas víctimas del conflicto armado residentes en San Gil Santander y sus alrededores, ubicándolos en un contexto que permita comprender su origen, relaciones y brindar un acompañamiento psicosocial. Este proyecto está orientado a destacar la importancia de la psicología en los procesos memoria histórica y su socialización como elemento fundamental dentro del marco de reparación integral de víctimas según la ley 1448 de 2011, facilitando el análisis de la problemática.



## JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Es de gran importancia llevar a cabo este proyecto, ya que San Gil no cuenta una oficina específica que se encargue de los registros históricos donde se evidencien las experiencias violentas sufridas por los ciudadanos, el impacto de estos hechos y cómo fueron afrontados. Además, se encuentra necesario reparar simbólicamente a las víctimas por medio de esta iniciativa no judicial, para dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 (en lo que respecta a medidas de satisfacción) y por tanto al derecho de las víctimas y de los ciudadanos a conocer la verdad.

## OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### Objetivo General

- Constituir la primera oficina de memoria histórica de la región con el apoyo de la administración municipal de San Gil.

### Objetivos Específicos

- Documentar el proceso de construcción de la oficina de memoria histórica del municipio de san gil.
- Dar un concepto nuevo frente a la atención de personas víctimas del conflicto armado.
- Crear una propuesta para la creación de la oficina de memoria histórica del municipio del san gil Santander.
- Inaugurar la oficina de memoria histórica del municipio de san gil.

## ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Teniendo en cuenta la importancia de los antecedentes en este proceso de construcción de la oficina de memoria histórica, se tienen en cuenta los siguientes estudios realizados: Esta investigación corresponde a Gonzalo Sánchez Gómez (2012) quien realizó la encuesta nacional: "*¿Qué piensan los colombianos*

*después de siete años de justicia paz?",* en esta encuesta se manejaron teorías sobre el conflicto armado colombiano, ley de justicia y paz, las víctimas sus derechos y negociación y paz. Participaron ciudadanos, mayores de 18 años, desde los estratos 1 al 6, residentes en el área urbana de municipios grandes, medianos y pequeños del país, agrupados en seis regiones geográficas (se cubrieron 42 municipios en 19 departamentos).

En los resultados regionales obtenidos se evidenció que la mayoría de habitantes considera que el estado debe atender simultáneamente las reparaciones y la lucha contra la pobreza, aun cuando eso implique aumentar los impuestos. Hay que destacar, que las víctimas creen en el avance de un proceso de reparación en general, también hay que tener en cuenta que existe una mayoría en la cual declararon que todavía no ha recibido algo por ese concepto. Los encuestados fueron entrevistados en sus hogares entre el 06 y el 21 de enero del año 2012.

Otra de las investigaciones realizadas dentro del marco de conflicto armado tuvo como finalidad conocer la percepción de los colombianos respecto a los distintos conceptos como justicia, verdad, reconciliación y reparación, este estudio se llevó a cabo por medio de los grupos insurgentes y entre el estado colombiano, en específico las FARC y el ELN, estos dentro de un proceso donde se dialogan unas estrategias para lograr la desmovilización de las fuerzas paramilitares. El objetivo de la investigación se estudió a través de una encuesta a una muestra representativa de hogares residentes en las cabeceras municipales del país (2000 encuestas), esta se aplicó entre febrero y marzo de 2006. Además, se indagó sobre las percepciones de un grupo particular de la población: las personas que han sido afectadas directamente por las acciones de los grupos armados al margen 7 Percepciones y opiniones de los colombianos sobre justicia, verdad, reparación y

reconciliación de la ley (grupos guerrilleros y paramilitares). Esta encuesta fue elaborada por: Econometría consultores s.a.

Como conclusión de este proyecto, se puede observar que existe una parte importante de la población Colombiana urbana que no cuestiona la jerarquía de poner en práctica los instrumentos de justicia, verdad y reparación, y a su vez muestra una gran disposición a la reconciliación. De este modo los colombianos proponen una reconciliación en la cual no se vean perjudicados los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y reparación.

Según el CNMH, las Iniciativas de Memoria Histórica son esfuerzos contra el olvido, que muestran la fortaleza de las víctimas de la guerra para afrontar la adversidad y su tesón para buscar el restablecimiento de su cotidianidad. Esos procesos evidencian y materializan las representaciones, sentidos y discursos que las víctimas, organizaciones, comunidades y otros actores que las impulsan, construyen con sus propias voces para narrar y explicarse a sí mismos y a la sociedad, el dolor y las injusticias de las que han sido objeto.

Algunas iniciativas de memoria reconocidas en Colombia son: "Tocó cantar: travesía contra el olvido." 2015. Las canciones que hacen parte de esta producción musical tienen el doble propósito de reconocer, visibilizar y difundir el trabajo de compositores locales y regionales de canciones relacionadas con la memoria del conflicto armado que se gestan a lo largo del territorio nacional, y describir las múltiples realidades de las comunidades, así como sus procesos de acción creativa y de resistencia.

Por otro lado, el proyecto "Pacífico sur" de 2015, fue un trabajo con iniciativas en Buenaventura y Tumaco que consistió en

reconocer las necesidades de cada proceso, generar espacios de diálogo y encuentros de memoria con otras iniciativas a nivel regional, y apoyar la producción de sus acciones de memoria, así como la difusión regional de las mismas, propiciando la reflexión sobre los contenidos y sentidos de las narrativas de memoria que construyen las iniciativas. En el caso de Tumaco la Diócesis dio prioridad a una estrategia de difusión-comunicación y de comprensión de públicos locales. Por su parte, en Buenaventura se hizo énfasis en el fortalecimiento interno de las iniciativas de memoria.

#### MARCO TEÓRICO

El conflicto armado en Colombia es una problemática que lleva décadas de desarrollo.

“En los años 1920 a 1930 y desde la perspectiva del desarrollo capitalista de la sociedad colombiana se confrontan dos proyectos de sociedad: uno, afianzado en la valoración de la propiedad de la tierra y confrontado con la propuesta de construcción de una economía nacional apoyada en desarrollos industriales y en una sólida clase media rural. Este último proyecto, comenzó a manifestarse con nitidez a mediados de los años 1920 a través de dirigentes y pensadores de los dos partidos como fueron Carlos E. Restrepo y Alejandro López y tomaría fuerza en los años siguientes para dar sustancia a los gobiernos liberales, alcanzando su cenit entre 1932 y 1936 en los debates sobre las propuestas en torno a la que sería la Ley 200 de 1936.” (Fajardo, 2014).

Para entender las causas del conflicto armado es necesario remitirnos al pasado. Comúnmente se dice que el inicio de esta

guerra se da entre el periodo de (1929/30 y 1957/58), es ahí donde aparecen los aspectos centrales para nuestra historia.

Julio Estrada et. al (2015), afirma que en la década de los 20 se iniciaron los primeros enfrentamientos violentos debido a la lucha por tierras, por tal razón esto es una parte fundamental por la que se inicia el conflicto social y armado plantea.

Esta postura mantiene que durante el periodo de la violencia de (1948-1958), se manifestaba distintas causas del conflicto armado por una violencia partidista, también se puede identificar varios factores en los que surge esta guerra; la tierra es una de las causas más importantes de esta guerra que se desencadena en enfrentamiento entre el Estado y las guerrillas. Por otro lado, el padre Javier Giraldo, explica que este conflicto comienza desde una tradición jurídica del derecho a la rebelión y relaciona tres necesidades básicas que son: vivienda, alimentación, y trabajo/ingresos. Es por esto que el Estado no acepta garantizar estas necesidades y se da dicho conflicto.

Reconocer los hechos violentos que se desarrollaron en el territorio Municipal como escenario directo del conflicto con el fin de restaurar a las víctimas es de gran importancia para el Municipio de San Gil. Teniendo en cuenta el anterior enunciado se plantea la hipótesis de que el conflicto armado en San Gil se ha presentado de manera directa y ha afectado diversas áreas de las personas que han vivenciado hechos violentos.

Las diferencias entre ideologías y posturas tanto sociales como económicas y culturales, dieron paso a un conflicto que se establecería como uno de los más extensos del mundo y con las consecuencias más atroces.

Según el ministerio del interior de Colombia, el conflicto armado se transformó en una disputa a sangre y fuego por las tierras, el territorio y el poder local. Se trata de un periodo en el cual la relación de los actores armados con la población

civil de transformó. Entre 1996 y 2005, la guerra alcanzó su máxima expresión, extensión y niveles de victimización.

A causa del conflicto armado, en Colombia existen más de siete (7) millones de víctimas, se ha precipitado la aparición de nuevos grupos armados al margen de la ley, se han presentado falta de oportunidades laborales y precariedad en las condiciones de vida de las víctimas, ha generado un impacto psicológico negativo y la pérdida de tradiciones culturales en las comunidades afectadas, se ha presentado el reclutamiento forzado de niños y jóvenes, se ha obstaculizado el desarrollo y crecimiento económico, se ha dado ruptura a los núcleos familiares y se ha generado desplazamiento forzado de millones de campesinos.

Teniendo en cuenta la gravedad de los sucesos y la afectación masiva del país en varios aspectos se dio paso a la Ley 1448 de 2011 - LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Dentro de esta importante ley se encuentran las medidas de satisfacción las cuales se enfocan directamente en reparación simbólica y memoria histórica, haciendo un llamado al estado para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dónde el gobierno Colombiano se compromete a realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima, sus familiares y la sociedad en general.

La memoria histórica surge entonces como herramienta en la necesidad de reparar simbólicamente los factores personales y

sociales vulnerados en el desenvolvimiento de este conflicto, correspondiendo a las medidas psicológicas, emocionales y culturales que buscan sanar individual y grupalmente a las víctimas de este flagelo. Siguiendo la Ley 1448, acciones como el reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad y el ofensor; realización de actos conmemorativos, realización de reconocimientos públicos, realización de homenajes públicos, construcción de monumentos públicos en perspectiva de reparación y reconciliación entre otras; hacen parte de todo el proceso de reparación simbólica y memoria histórica.

Estas iniciativas de acción-participación con víctimas de hechos atroces, tienen una base de carácter mundial.

"A partir de los años 80, cuando comenzaron a generarse las primeras conmemoraciones por el genocidio NAZI, la preocupación conceptual se ha centrado en el develar el asunto de la memoria como ejercicio político y jurídico. Es a partir de ese momento que proliferan en el mundo los museos, memoriales, informes y demás elaboraciones con un contenido centrado en la dimensión trágica de la vida sociopolítica, y que sustentan el contenido de la concepción actual de las políticas de la memoria como iniciativas públicas para el reconocimiento del "pasado"". Antequera (2009).

Después de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) el gobierno nacional de Colombia crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la cual incluye dentro del derecho de reparación la preservación de la memoria histórica:

*"Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad*

*en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.”* Art. 8, Ley 975 (2005).

La CNRR creó, para este efecto, el Grupo de Memoria Histórica dirigido por el historiador Gonzalo Sánchez Gómez, el cual se enfoca en las víctimas del conflicto armado en Colombia buscando identificar “las razones para el surgimiento y la evolución de los grupos armados ilegales”, lo cual incluye a las guerrillas, especialmente a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC y el Ejército de Liberación Nacional ELN; así como las distintas verdades y memorias de la violencia, con un enfoque diferenciado y una opción preferencial por las voces de las víctimas que han sido suprimidas o silenciadas.

Teniendo en cuenta las leyes que cobijan a las víctimas de la violencia, se dio paso a la creación del Centro de Memoria Histórica de Colombia, el cual funciona como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Para La Prosperidad Social (DPS), que tiene como objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio elementos relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras. La información recolectada será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de San Gil Santander.

Es deber del estado según la ley 1448 de 2011 Artículo 143:



*"...propiciar garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones, tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto."*

Los lineamientos a seguir y algunas recomendaciones a tener en cuenta a la hora de realizar la reconstrucción de memoria histórica según el CMHC son:

A. Los programas y proyectos de reconstrucción de la memoria histórica deben ser una plataforma para que las voces de las víctimas y de otros miembros de la sociedad, individual o colectivamente, sean escuchadas. Esto implica que las entidades territoriales deben agenciar espacios de participación y consultar con las víctimas el tipo de acciones de memoria histórica que ellas desean. Esto supone que las autoridades territoriales no pueden definir unilateralmente la forma, mecanismo o tipo de acción que se llevará a cabo en el municipio y/o departamento.

B. La legitimidad y el sentido reparador de los programas y proyectos de memoria histórica depende de que estos respondan a las expectativas de las víctimas asentadas en el territorio y no del proyecto en sí mismo. Así, un museo, un lugar de la memoria, un informe de reconstrucción de memoria histórica o una conmemoración, no constituyen reparación simbólica en sí mismos si estos no corresponden a las necesidades de las víctimas en el territorio. Involucrar directamente a las víctimas en todas las

etapas del diseño, implementación y seguimiento del proyecto, empieza con un mapeo de necesidades y expectativas, para la definición del tipo de acción de memoria histórica que mejor satisface las necesidades del territorio y su población.

C. El efecto reparador de los programas y proyectos depende de su permanencia y sostenibilidad en el tiempo. Si el proyecto no cuenta con recursos recurrentes que aseguren su sostenibilidad, por ejemplo, en el caso de un museo o centro de memoria histórica, y se deteriora y/o se clausura por falta de recursos en vigencias futuras perderá todo su sentido reparador. Se debe definir claramente los costos del proyecto y asegurar su sostenibilidad. Adicionalmente a la sostenibilidad técnica y financiera, la ruta de implementación y seguimiento del proyecto debe incorporar una dimensión de sostenibilidad social, que parte de la apropiación del contenido simbólico del resultado del proyecto por parte de víctimas y ciudadanos.

D. Tener en cuenta que no todas las comunidades están en el mismo nivel de disposición a llevar a cabo un proceso de memoria histórica. En los casos en los que los hechos victimizantes han tenido una ocurrencia reciente o ha generado profundas afectaciones al tejido social, la comunidad puede no estar lista para llevar a cabo ciertos procesos. Se debe identificar primero a través del mapeo de necesidades y expectativas si la población (víctima y no víctima) del territorio está o no dispuesta a participar en estos proyectos.

E. Tener en cuenta que un proyecto de memoria histórica puede generar resistencia en la comunidad. En estos casos, dicha resistencia puede impedir a mediano plazo que el sentido reparador se cumpla y que la apropiación social del ejercicio de memoria se realice. Ante esto se recomienda realizar una encuesta o sondeo sobre la perspectiva de la comunidad con respecto al desarrollo de acciones de memoria histórica. En caso de rechazo,

se podría definir un proyecto orientado a la sensibilización de la comunidad y de ninguna forma adelantar acciones sin contar con la voluntad de la población víctima, pues podría revictimizarla.

F. No asumir que el proyecto de memoria histórica debe incluir un componente de reconciliación con los perpetradores, o que necesariamente va a tener un efecto reconciliador con los mismos. En los casos en los que exista presencia de población desmovilizada en su municipio no plantear un encuentro entre víctimas y victimarios, sin antes consultar directamente con cada actor, y adelantar todo un proceso de sensibilización y trabajo orientado profesionalmente.

G. Tener en cuenta que un proceso de memoria histórica que desconozca o este aislado de la dinámica del conflicto en el contexto local puede tener efectos revictimizantes en la población víctima. Evaluar en qué medida el programa o proyecto de memoria histórica a desarrollar podría eventualmente revictimizar ciertos colectivos en su territorio, y/o ponerlos en riesgo dada la eventual presencia de actores ilegales armados en el territorio. h. Tener en cuenta que el proyecto de memoria histórica debe quedar inscrito en el Plan de Acción Territorial de su departamento o municipio.

Reconociendo la importancia del recordar y socializar los hechos violentos tanto para las víctimas del conflicto como para el Municipio, se propone crear una oficina específica de memoria histórica en San Gil con el objetivo de aportar de manera efectiva a la reparación de las víctimas de esta zona a través de las herramientas establecidas por el Centro Nacional de Memoria Histórica. CNMH, (2015).

#### MARCO LEGAL

El marco legal queda claramente establecido por ley de víctimas y restitución de tierras, por la cual se dictan medidas

de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Ley 1448 de 2011.

La constitución de una oficina o entidad encargada de la memoria histórica se encuentra vinculada a las medidas de satisfacción contempladas en el Título IV Cap. IX: Reparación de las víctimas, dónde se estipula que el Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

El artículo 141, del mismo capítulo determina que Se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Los artículos 141 y 142 de la ley 1448 de 2011, expresan que se entiende por reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas.

El artículo 145 expone las acciones en materia de memoria histórica. Dentro de las acciones en materia de memoria histórica se entenderán, bien sean desarrolladas por iniciativa privada o por el Centro de Memoria Histórica, las siguientes:

1. Integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes a los que hace referencia la presente ley, así como la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado.

2. Recopilar los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares de que trata la presente ley, a través de las organizaciones sociales de derechos humanos y remitirlos al archivo de que trata el numeral anterior, para lo cual se podrá incorporar lo obrado en las audiencias públicas realizadas en el marco de la Ley 975 de 2005, siempre y cuando no obste reserva legal para que esta información sea pública, y no constituya revictimización.

3. Poner a disposición de los interesados los documentos y testimonios de los que tratan los numerales 1 y 2 del presente artículo, siempre que los documentos o testimonios no contengan información confidencial o sujeta a reserva.

4. Fomentar a través de los programas y entidades existentes, la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados.

5. Promover actividades participativas y formativas sobre temas relacionados con el conflicto armado interno, con enfoque diferencial.

6. Realizar exhibiciones o muestras, eventos de difusión y de concientización sobre el valor de los derechos humanos.

7. El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por la violencia, fomentará desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y restitutivo, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.

Parágrafo. En estas acciones el Estado deberá garantizar la participación de las organizaciones de víctimas y sociales y promoverá y reconocerá las iniciativas de la sociedad civil para adelantar ejercicios de memoria histórica, con un enfoque diferencial.

Por último, el artículo 143 habla sobre el deber de memoria del estado, esto quiere decir, el compromiso del gobierno con las iniciativas de memoria histórica. El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

#### METODOLOGÍA

La metodología a implementar en este proyecto de constitución de la oficina de memoria histórica de San Gil, corresponde a la construcción de un proyecto que facilita el acceso de las personas víctimas del conflicto armado de esta ciudad a las medidas de satisfacción contempladas en la ley 1448 de 2011.

Como instrumentos para la construcción de esta oficina se tuvieron en cuenta las metodologías y cajas de herramientas del CNMH, ente regulador de este tipo de proyectos.

Las cajas de herramientas son las siguientes: *"Claves Conceptuales Caja De Herramientas Para Gestores De Archivos De Derechos Humanos, DIH Y Memoria Histórica"*, *"El Camino De Nuestro Archivo Caja De Herramientas Para Gestores De Archivos De Derechos Humanos, DIH Y Memoria Histórica"*, *"Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica"*; y base de datos *"VIVANTO"* de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, institución creada en enero de 2012, a partir de la Ley 1448, de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

#### CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

Con el fin de llevar a cabo de manera óptima este proyecto, se destaca la importancia del apoyo logístico correspondiente a materiales de trabajo y a un sitio con la infraestructura óptima donde se puedan desarrollar las actividades que hacen parte del proceso de reconstrucción de memoria histórica.

El cronograma de trabajo se estableció teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, la disponibilidad de las personas participantes y el apoyo de la alcaldía municipal. *Anexo 2: tabla de cronograma.*

Las fases del presente proyecto se establecen de la siguiente manera:

- 1) Estructuración inicial del proyecto.
- 2) Revisión del proyecto.
- 3) Aceptación del proyecto.
- 4) Acercamiento con los entes territoriales encargados del tema objeto del proyecto.
- 5) Concurso administrativo y de propuestas ejecutables, que corresponde a una selección de proyectos realizada en el ente territorial, en este caso San Gil, donde se aprueba o desaprueba el proyecto.
- 6) Aceptación del proyecto por parte del ente territorial.
- 7) Acercamiento con la población a intervenir con el proyecto.
- 8) Socialización de la metodología a utilizar.
- 9) Solicitud de espacio físico para desarrollar actividades relacionadas al proyecto.
- 10) Constitución de la oficina de memoria histórica de San Gil Santander.

#### RESULTADOS

Como resultado de los objetivos planteados se establece que se logró constituir la primera oficina de memoria histórica de la región con el apoyo de la alcaldía municipal de San Gil. Dicha oficina se encuentra ubicada en el segundo piso de la alcaldía municipal de San Gil y tiene un horario de atención de 2:00 pm a 6:00 pm.

Se hizo posible realizar actividades de sensibilización dirigidas a la población víctima del conflicto armado, a la comunidad educativa, a los entes gubernamentales y a la sociedad en general en cuanto a memoria histórica y su importancia teniendo como resultado una vinculación significativa de cada una de las partes. Dichas actividades correspondieron a iniciativas de memoria y talleres con las personas víctimas del conflicto.



Se documentó pertinentemente el proceso de construcción de la oficina de memoria histórica de San Gil. Además, se logró dar un concepto nuevo frente a la atención de personas víctimas del Conflicto Armado del municipio ya que no existía una oficina de memoria histórica.

Se creó una propuesta para la constitución de la oficina de memoria histórica del municipio del San Gil Santander.

Se logró Inaugurar la oficina de memoria histórica del municipio de San Gil.

Se brindó acompañamiento a las personas víctimas del conflicto armado en cuanto a procesos de vinculación a iniciativas de memoria histórica, teniendo en cuenta los lineamientos del CNMH y las cajas de herramientas mencionadas en la metodología.

En el desarrollo del proyecto, se presentaron algunas actividades que no se contemplaron en los objetivos iniciales pero que enriquecen el proceso investigativo y el fin general del mismo.

Teniendo en cuenta el enunciado anterior, se socializa el convenio alcanzado con el Centro Nacional de Memoria Histórica y con la alcaldía municipal de San Gil. Entidades estatales que apoyan y promueven este ejercicio académico. *Ver anexo No. 3.*

Se reconocieron las diversas modalidades de violencia que han golpeado a la población víctima de San Gil Santander, dando cumplimiento a las medidas de satisfacción de la ley 1448 correspondientes en reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado., aportando al esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del Municipio, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la

población victimizada. En este objetivo se logró determinar que en el municipio existen víctimas de 13 de los 18 hechos victimizantes. Dicha información fue adquirida teniendo en cuenta la base de datos "VIVANTO", suministrada por la alcaldía municipal y manipulada desde la oficina de memoria histórica de San Gil. Anexo No. 4.

Se lograron desarrollar actividades conmemorativas en homenaje a las víctimas del conflicto armado de San Gil - Santander, tales como "conversatorio: memoria histórica y conflicto armado.", homenaje en reconocimiento al día de las víctimas del conflicto armado, cartilla conmemorativa, presentaciones artísticas por parte de Kike Naranjo Meneses y Leoh Smith, se logró realizar un taller conmemorativo con participación de las víctimas y se pudo consolidar el acceso a material directo del CNMH. Anexo No.5.

#### DISCUSIÓN

Hacer Acompañamiento a las víctimas y sus organizaciones a través del empoderamiento sobre sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y simbólica, en los diferentes espacios del proceso de reconstrucción de memoria histórica es de gran importancia en la búsqueda de una paz real y duradera. Toda persona tiene facultad para reclamar los derechos que le han sido vulnerados para lograr su protección. Llegar a esto se ha logrado desarrollando estrategias de reparación de las víctimas del conflicto armado de San Gil, teniendo en cuenta que sin memoria histórica no podría haber justicia ni sanación emocional y psicológica.

En este proyecto se obtuvieron resultados favorables, ya que se logró constituir la oficina de memoria histórica de San Gil - Santander, donde las víctimas pueden ser escuchadas y así mismo acompañadas, brindando la oportunidad de trabajar en iniciativas

que buscan generar un impacto emocional beneficioso en cada una de ellas.

En el apartado anexos se adjunta sustento fotográfico correspondiente a las actividades realizadas que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación propuesta. Se presentan las ilustraciones de la siguiente manera: Anexos 2: La ilustración 1: corresponde a la invitación entregada de manera física a las personas víctimas del conflicto armado de San Gil, a los funcionarios públicos y a la sociedad en general, además de la difusión en medios de comunicación y redes sociales.

La ilustración 2: artista invitado en evento masivo. Kike Naranjo Meneses, flautista y saxofonista

Ilustración 3: corresponde al conversatorio "Conflicto armado y reparación simbólica" realizado en la UNIASNGIL contando con presencia de las personas víctimas del conflicto de San Gil, de personalidades como el Gral. (r) Luis H. Mendieta Ovalle, el experto en DDHH José Mendieta Paredes, el delegado del Centro Nacional De Memoria Histórica - CNMH Julio César Galán, el señor rector de la UNISANGIL, el Mayor de la Policía de San Gil Leonel Medina Pacheco, Monseñor Carlos Germán Mesa Ruiz, entre otras

Ilustración 4: Corresponde a las actividades desarrolladas en el tema de sensibilización y reconocimiento a las víctimas del conflicto.

Ilustración 5: Corresponde a la participación de las víctimas del conflicto armado de San Gil en algunas actividades sobre memoria histórica.

Ilustración 6: Cierre de semana de conmemoración con presencia de autoridades estatales.

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado durante este proceso, se logra concluir que la constitución de la oficina de memoria histórica de San Gil - Santander debe entenderse como un acto que tiende a conservar de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado de San Gil - Santander, la no repetición de los hechos y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

La reconstrucción de la memoria histórica parte de los recuerdos de las personas que han sufrido estos hechos de violencia, de la sociedad que los presencié y de la vulneración de los derechos humanos. Teniendo en cuenta este enunciado, se concluye que las estrategias contra el olvido del conflicto, cómo las iniciativas de memoria, son de gran importancia en la sociedad Colombiana ya que intentan garantizar que el país conozca lo que sucedió y evite caer en una repetición de hechos. Busca no cometer los errores del pasado y luchar por una sociedad libre de conflicto.

Por otro lado, se determina que teniendo en cuenta el número de personas interesadas en este proyecto y la aceptación del mismo por las personas víctimas del conflicto; en San Gil Santander existía la necesidad de una oficina que se encargara de todos los procesos de reparación simbólica concernientes a la ley 1448 de 2011, dando como resultado un trabajo con amplia respuesta positiva y apoyo tanto personal como administrativo.

REFERENCIAS

Restrepo, J. (2009). *Conflicto y pobreza en Colombia*. 1st ed. Bogotá: Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Centro Nacional de Memoria histórica. *Camino a la memoria: orientaciones para la participación de las víctimas en los procesos misionales del centro nacional de memoria histórica (CNMH)*. (2015) (1st ed.). Bogotá.

Fajardo, D. (2014). *Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad Colombiana*. Bogotá.

Betancourt Echeverry, D. (2004). *Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica: lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo*. (1st ed.). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica. *Tocó cantar. Travesía Contra el Olvido*. Bogotá - CNMH, 2015.

Díaz Ruiz, P. (2010). Memoria histórica. *Revista Digital Sociedad De La Información*, (19). Rescatado de <http://www.sociedadelainformacion.com>

Antequera Guzmán, J. (2016). *MEMORIA HISTÓRICA COMO RELATO EMBLEMÁTICO. Consideraciones en medio de la emergencia de políticas de memoria en Colombia*. [Repository.javeriana.edu.co](http://repository.javeriana.edu.co). Recuperado el 19 de octubre de 2016, disponible en <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/1467/AntequeraGuzmanJoseDario2011.pdf;jsessionid=6640A93E3FD4B38751687D>

*¿Qué es el Centro Nacional de Memoria Histórica?*. (2016). [Centrodememoriahistorica.gov.co](http://centrodememoriahistorica.gov.co). Recuperado el 19 de Octubre 2016, disponible en

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2016). *Corteconstitucional.gov.co*. Recuperado el 18 de Octubre de 2016, disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-71512.htm>

*Una nación desplazada Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia.* (2016). Centro Nacional De Memoria Histórica. Recuperado el 18 de Octubre de 2016, disponible en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informs2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>

ANEXOS

Anexo No. 1 Ilustraciones



Ilustración No. 1 Invitación conmemoración víctimas



Ilustración No. 2 Artista invitado



*Ilustración No. 3 Panelistas, conversatorio sobre memoria h.*



*Ilustración No. 4 acto simbólico de reparación*





*Ilustración No. 5 Participación de víctimas en actos conmemorativos*



*Ilustración No. 6 Cierre y reconocimiento semana de víctimas*

Anexo No. 2 Tabla de cronograma de trabajo y presupuesto

<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO</b>					
<b>TEMAS</b>	<i>Semanas por mes</i>				
	<i>Agosto</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>	<i>Mayo</i>
	<i>/</i> <i>Diciem</i> <i>bre</i>				
	16	2	1	2 3	3
	semanas				
<b>Formulación de proyecto (primera fase)</b>	x				
<b>Presentación inicial del proyecto a la alcaldía municipal</b>		x			
<b>Presentación a la población víctima</b>			x		
<b>Constitución de la oficina de memoria histórica</b>			x		
<b>Actividades de sensibilización con respecto a reparación simbólica</b>				x	x

Organización de evento de conmemoración de las víctimas del conflicto	x x x
Evento de conmemoración	x
Recopilación de información sobre hechos victimizantes	x x x
Acompañamiento psicosocial a las víctimas desde la oficina de memoria histórica	x x x x
Revisión del proyecto	x x
Entrega de proyecto II	
Sustentación	
<b>PRESUPUESTO</b>	
Funcionamiento de la oficina	Corre por cuenta de la alcaldía municipal
Actividades y eventos	2.300.000 (alcaldía municipal)

Anexo No. 3 Entidades asociadas



*Centro Nacional de Memoria Histórica*



*Alcaldía municipal de San Gil*



*Logo oficina de memoria histórica*

Anexo No. 4

HECHO	Personas
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	7
Homicidio	27
Amenaza	83
Desplazamiento	458
Desaparición forzada	19
Secuestro	8
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	12
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	8
Tortura	2
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	2

*Gráfico No. 1: Muestra el número de personas que fueron encuestadas en el municipio, respecto al hecho victimizantes que declararon el RUV.*

Anexo No. 5





